MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION SERVICIO DE
BANQUETERIA ATENCION VINO DE
HONOR FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

Huépil, 15 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2675 / 2017/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 31.07.2017 que aprueba programa fiestas patrias 2017.
- h) La Solicitud de compra de fecha 14.09.2017, emanada del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, por Servicio de Banquetería para atención de vino de honor a funcionarios municipales a realizarse el día 15.09.2017.
- i) La cotización del proveedor Sr. Eduardo Godoy Bizama Rut Nº 12.700.555-9 de fecha 14.09.2017.
- j) La necesidad de adquirir el servicio mencionado en el punto h) al proveedor Eduardo Godoy Bizama, por ser un proveedor de empresa de menor tamaño y ser de la comuna de Tucapel.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE compra directa, del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor SR. EDUARDO GODOY BIZAMA RUT Nº, por un valor total de \$ 328.440- (Trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos), por ser un proveedor local y que tiene la disponibilidad de prestación del servicio para el día requerido por el municipio.

2. IMPUTESE el valor del gasto al subtitulo 215.22.08.999 "Programa fiestas patrias 2017".

Por orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADORFIXANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaria Municipal

SECRETARIO

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas

- Archivo. FJDA/GEPL/MAWC/jcm

